



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 296-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria Virtual celebrada a los 24 días del mes de Agosto de 2020, en la Sala Virtual del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión virtual Extraordinaria respecto a la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba: "EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL- PROVISIONAL DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO IREN- CENTRO, en la exposición el Abg. Rodrigo Luya Pérez precisa que el CAP provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad sobre la base de la estructura vigente de su ROF cuya finalidad es viabilizar su funcionamiento de la entidad durante el periodo de transición del sector público al régimen del servicio civil. Asimismo la Lic. Laura – Especialista en elaboración de instrumentos de gestión indica que los instrumentos que se utilizaron para la elaboración del CAP Provisional fueron tres las cuales son: el ROF, el plan multianual 2020 - 2022, clasificador de cargos; del mismo modo tiene informe procedente de parte de SERVIR, por lo que se requiere que el Consejo Regional apruebe con Ordenanza Regional el presente instrumento de gestión.

Que, el Pleno del Consejo Regional en merito a lo expuesto por el equipo técnico de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y siendo un tema importantísimo para el IREN - Centro, acuerda, aprobar el Dictamen N° 17-2020-GRJ-CR/CPFFyAT.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Dictamen N° 17-2020-GRJ-CR/CPFFyAT que Aprueba el Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba: "EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL- PROVISIONAL DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO IREN- CENTRO".

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 24 días del mes de Agosto del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMAR P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO